RESOLUCIÓN N° 256/2013

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 56/2013 "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y OTROS".----------

Asunción, 08 de octubre de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 56/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 56/2013, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen N° 1564/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 003446/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° **56/2013 "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y OTROS"**, a la Empresa VELUTE S.R.L., por un monto máximo de **Gs. 396.000.000 (Guaraníes Trescientos noventa y seis millones) IVA Incluido,** y un monto mínimo de **Gs. 198.000.000 (Guaraníes Ciento noventa y ocho millones) IVA Incluido**, correspondiente al ejercicio 2013 la suma de **Gs. 132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones) IVA Incluido** y al ejercicio 2014 la suma de **Gs. 264.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones) IVA Incluido,** sujeto a disponibilidad de dicho ejercicio.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, en atención a las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas y de conformidad al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas N° 56/2013, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 56/2013, Servicios Gastronómicos y otros.----------

Que, la Auditoría Interna, menciona que es parecer de dicha Auditoría la prosecución a los trámites correspondientes, con la salvedad que el estudio y exposición de la recomendación de adjudicación es de entera responsabilidad de los funcionarios actuantes en el Acta de Evaluación y Recomendación N° 56/2013.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso c.c. 1752 Asunción-Paraguay
Tel. (595-21) 209.018 – Fax (595-21) 213.406 Sec.Gral Fax (595-21) 212.530– email: presiden@dinac.gov.py

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

-2-

RESOLUCIÓN N° 256 /2013

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar el llamado a** Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 56/2013 "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y OTROS", a la Empresa **VELUTE S.R.L.**, por un monto máximo de **Gs. 396.000.000 (Guaraníes Trescientos noventa y seis millones) IVA Incluido**, y un monto mínimo de **Gs. 198.000.000 (Guaraníes Ciento noventa y ocho millones) IVA Incluido**, correspondiente al ejercicio 2013 la suma de **Gs. 132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones) IVA Incluido** y al ejercicio 2014 ~~la suma~~ de **Gs. 264.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones) IVA Incluido**, sujeto a disponibilidad de dicho ejercicio.----------

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

BRA/mr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil